

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA SECRETARIA GENERAL-SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437 DE 2011

INCLUSION EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES ART. 175 C.PA.CA.

RAD.	Medio de Control		Demandante	Demandado	Fecha Public.	Vence	MP
2015-445	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DERECHO	Y DEL	EMILIO MAIGUEL GAMERO	COLPENSIONES	2/06/2016	8/06/2016	AFP
2015-465	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DERECHO	Y DEL	MABIS ALEJA RADA VILLEGAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION	2/06/2016	8/06/2016	AFP
2016- 0019	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DERECHO	DET DET	LUIS MIGUEL ESMERAL ARIZA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	2/06/2016	8/06/2016	AFP
2015-464	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DERECHO	Y DEL	ADEL ALBERTO TOLOZA ALVARADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP-		8/06/2016	AFP
2015-396	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DERECHO	Y DEL	GREGORIO LUIS GONZALEZ VASQUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES –UGPP-FIDUAGRARIA	1	8/06/2016	AFP

CONSTANCIA: Hoy dos(2) de junio de dos mil dieciséis (2016) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se publica la presente lista en lugar visible de la secretaria de la

Corporación, por el término legal de un día (1), tal como lo disponen los artículos 101 y 110 del C.G.P. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en concordancia con lo dispuesto en el artículo 175, del C. P.A.CA.

JAIME ORTIZIROMERO

Secretario